



MINISTERIO DE SALUD
SERVICIO DE SALUD
VIÑA DEL MAR - QUILLOTA
DIRECCIÓN ATENCIÓN PRIMARIA
Int. N°12 de fecha 06.01.2023

(Modifica Ampliación Plazo programa PMI
año 2022 - Cabildo)

RESOLUCIÓN EXENTA N° (E)

VIÑA DEL MAR,

VISTOS:

- Lo dispuesto en la Ley N° 18.575 sobre Bases de la Administración del Estado, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el DFL N°1/19.653, publicado con fecha 17 de noviembre de 2001. Lo dispuesto en el DFL N° 29(Hacienda), publicado con fecha 16 de marzo de 2005, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo. Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado. Lo dispuesto en la Ley N° 19.378 de 1995 que establece el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal, y el Decreto Supremo N° 118 de 2007, del Ministerio de Salud. La Resolución N° 07/2019 y 16/2020, ambas de la Contraloría General de la República, que fija Normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón. Las facultades que al suscrito otorgan el D.F.L. N°1/2005 (Salud), publicado en el Diario Oficial con fecha 24 de abril de 2006, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del Decreto Ley N°2763, de 1979 y de las Leyes N°18.933 y N° 18.469, conjuntamente con el Decreto Supremo N°140/2004 y N°52/2022, ambos del Ministerio de Salud.

CONSIDERANDO:

- Con fecha 01 de marzo de 2022, se celebra el convenio de Programa “**Plan de Mantenimiento Establecimientos de Atención Primaria Municipal, año 2022**”, en la comuna de Cabildo, el cual fue aprobado por Resolución Exenta N°1875 de fecha 23 de marzo del 2022.

COMUNA	RESOLUCION	FECHA
Cabildo	1875	23-03-2022

- Por solicitud de la Referente Técnico del Programa **D. Patricia Arcos López**, se procede realizar una modificatoria al convenio del Programa “**Plan de Mantenimiento Establecimientos de Atención Primaria Municipal, año 2022**”, ampliando el plazo de ejecución hasta el **31 de enero de 2023**. Esto para el correcto uso de los montos asignados a la comuna.

RESOLUCIÓN:

1. **MODIFÍQUESE**, la Resolución Exenta N°1875 de fecha 23 de marzo de 2022, ampliando el plazo de ejecución del convenio para el “**Plan de Mantenimiento Establecimientos de Atención Primaria Municipal, año 2022**” hasta el 31 de enero del 2023.
2. **ESTABLÉCESE**, que en todo lo no modificado, rige plenamente la Resolución Exenta N°1875 del convenio “**Plan de Mantenimiento Establecimientos de Atención Primaria Municipal, año 2022**”, de la comuna de Cabildo.
3. **COMUNÍQUESE**, la presente resolución a los departamentos y unidades correspondientes para su debido conocimiento y aplicación.

ANÓTESE, REGÍSTRESE Y COMUNIQUESE,

**D. ANDREA QUIERO GELMI
DIRECTORA
S. S. VIÑA DEL MAR - QUILLOTA**

Klgo.VBP/CA.GFT/scc

INT. N°12 - CABILDO (Modificatoria)

Correlativo: 203 / 09-01-2023

Documento firmado por:

Nombre	Establecimiento	Cargo
Andrea Pilar Quiero Gelmi	DIRECCIÓN SSVQ	Director Servicio Salud

Documento visado por:

Nombre	Establecimiento	Cargo
Graciela Del Carmen Fuentes Torres	DIRECCIÓN SSVQ	Profesional Y Técnico Universitario
Víctor Enrique Burgos Peñailillo	DIRECCIÓN SSVQ	Asesor de Programas de APS



Verificar: <https://verificar.ssvq.cl/>

Folio: 1GM-CEC-42K

Código de verificación: XCS-VZL-DIT